

124

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 11 NOV 2022

Demanda principal N° 2021-00069.

1. Se Admite la subrogación parcial efectuada por **EL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.**, por la suma de **\$20.049.824.00 Mcte.**, pago aplicado al cerdito que aquí se ejecuta y respecto el pagaré No. 4925500319 (fl. 95).

2. Previo a emitir pronunciamiento respecto de la cesión del crédito por parte del Fondo Nacional de Garantías a Central de Inversiones CISA, alléguese copia de la escritura publica mediante la cual Central de Inversiones CISA S.A. otorgó poder especial a Mónica Alejandra Rodríguez Ruiz y su respectivo certificado de vigencia.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ.

Juez

(3)

FG



República de Colombia
Poder Judicial - Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

El anterior auto se notifica por Estado
No. 058 Fecha 15 NOV 2022



